



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°71/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra D, y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

La participación en el proceso de creación de material pedagógico del curso Soporte Vital Básico,

Se Resuelve

Habilitar como Instructora del curso Soporte Vital Básico, a la siguiente instructora cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Franchessa Muñoz Jelvez
Conchalí Run: 17.731.026-3

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Patricio Riquelme Quiroz
Director



Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, abril 2022.